

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00747-00

Téngase en cuenta la dirección electrónica (alisonj.arevalog@utadeo.edu.co) que reporta la apoderado de la parte actora en el archivo 010, a efectos de notificar a la ejecutada del auto mandamiento de pago, procédase en consecuencia por el citado apoderado a realizar las diligencias ordenadas, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deb522aa9c2b7e9f65db6f3a615b0bbeccc170f94b7c16aac24d2205acc508ce

Documento generado en 09/06/2021 06:41:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>